

NORMAS DE ESTILO OBRA COLECTIVA
“LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL DERECHO DE SOCIEDADES.
LÓGICA Y LÍMITES”

SOFTWARE:

- Microsoft Word (extensión .doc o .docx)
- Nombre del archivo: apellidos e inicial del autor. Ej: «MÁRQUEZ LOBILLO, P.doc»

IDIOMA: Castellano

EXTENSIÓN (INCLUYENDO BIBLIOGRAFÍA FINAL:

- Mínimo 20 páginas
- Máximo 30 páginas

FORMATO:

- **Letra y tamaño:** Times New Roman 12 puntos (texto principal) y 10 puntos (notas a pie de página).
- **Interlineado:** 1,5 puntos texto principal y sencillo notas al pie.
- **Márgenes:** 3 cm (superior, inferior, izquierda, derecha).
- Texto **sin sangrías ni espacios entre párrafos**.
- **Sin abreviaturas** de ningún tipo (ni en texto ni en notas al pie), subrayados o negritas.
- Los **textos resaltados y/o literales**, deberán aparecer **en cursiva** (sin entrecomillar)

EJEMPLO DE DISEÑO DEL DOCUMENTO

EL CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL SOCIO Y LA SOCIEDAD

Juan Ignacio Peinado Gracia
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad de Málaga
Of counsel en Garrigues

SUMARIO: I. LOS DERECHOS DEL SOCIO. 1. Derechos políticos. 1.1. Derecho de información. 1.2. Derecho de voto. 2. Derechos económicos. 2.1. Derecho al dividendo. 2.2. Derecho de suscripción preferente. II. LA TRANSMISIÓN DE LA CUALIDAD DE SOCIO. 1. La circulación de las acciones. 2. Limitaciones a la transmisibilidad de acciones. III. BIBLIOGRAFÍA

Palabras claves: entre 3 y 5.

EJEMPLO DE NIVELES:

I. LOS DERECHOS DEL SOCIO

1. Derechos políticos

1.1. Derecho de información

1.2. Derecho de voto

2. Derechos económicos

2.1. Derecho al dividendo

2.2. Derecho de suscripción preferente

FORMATO PARA LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (PIE DE PÁGINA Y FINAL DEL DOCUMENTO):

LIBROS:

MÁRQUEZ LOBILLO, P., *El ejercicio de la dirección unitaria en interés del grupo de sociedades*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.

Segunda cita: MÁRQUEZ LOBILLO, P., *El ejercicio de la dirección...*, *op. cit.*, p.

CAPÍTULOS DE LIBRO:

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. y PEINADO GRACIA, J.I., “Reflexiones sobre el artículo 348 bis LSC en el contrato de sociedad (¿Y si se derogara el artículo 348 bis LSC?)”, *Derecho de separación y exclusión de socios en las sociedades de capital*, González Fernández, M^a.B. (dir.), Tirant lo blanch, Valencia, 2021, pp. 921-976.

Segunda cita: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. y PEINADO GRACIA, J.I., “Reflexiones sobre el artículo 348 bis LSC...”, *op. cit.*, p.

ARTÍCULOS:

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a.B., “Separación e impugnación en el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital: ¿acciones compatibles?”, *Revista de Derecho Mercantil*, núm. 319, 2021, p.

Segunda cita: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a.B., “Separación e impugnación en el artículo 348 bis...”, *op. cit.*, p.

- **Los trabajos consultados on line y los consultados en bases de datos** deben llevar a oportuna referencia (a la web de consulta, d.o.i, ssrn, Bib., La Ley, Tol., etc.). Ejemplo: OTERO COBOS, M^a.T., “El consejo de familia como administrador de hecho”, *Revista de Derecho de Sociedades*, núm. 61, 2021 Bib 2021\1434.

- **Las referencias a jurisprudencia deberá realizarse con** el identificador europeo de jurisprudencia (ej.: ECLI:ES:TS:2021:2192) o la referencia de la base de datos de Tirant on line (ej.: Tol4.513.843).